

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN**

**2020/917** *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 311/2019.*

**Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 311/2019.  
Negociado: AM.  
N.I.G.: 2305044420190001215.  
De: LUIS ÁNGEL LÓPEZ CARRASCO  
Abogado:  
Contra: PERFUVISION S.L.

D<sup>a</sup>. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 311/2019 a instancia de la parte actora LUIS ÁNGEL LÓPEZ CARRASCO contra PERFUVISION S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 17/02/2020 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que ESTIMANDO la demanda presentada por D. Luis Ángel López Carrasco debo condenar y condeno a la empresa Perfuvisión S.L., a abonar al actor las cantidades siguientes: en concepto de deuda salarial la cantidad de 1.603,39 euros, más los intereses del 10% ex artículo 29.3 ET, y en concepto de indemnización por despido la cantidad de 4.261,95 euros, más el interés legal del dinero de conformidad con los artículos 1108 y ss. del Código Civil.

Con absolución del FOGASA que en su caso responderá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que, contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el día siguiente a la notificación de ésta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado PERFUVISION S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 19 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO  
RUIZ-MORÓN.